



**AUTOLIQUIDACION PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA DECLARACION RESPONSABLE EN MATERIA DE URBANISMO.**

<b>INGRESA:</b>
<b>OBRA:</b>
<b>UBICACIÓN DE LAS OBRAS:</b>
<b>POBLACION:</b>

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Presupuesto de las obras: .....
- Tipo de gravamen:..... 3,5%
- Cuota.....

NOTA: La cuota mínima a pagar por este impuesto será de 21 €, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 6, independientemente de la resultante del presupuesto de las obras.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de Licencias Urbanísticas

- Presupuesto De las obras.....
- Tipo de gravamen..... 1,5%
- Cuota.....

NOTA: La cuota mínima a pagar por esta tasa será de 9 €, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 7, independientemente de la resultante del presupuesto de las obras.

**SUMA TOTAL INGRESADA.....**

Se adjunta justificante del ingreso, en la Cta, del Ayuntamiento de Sallent de Gállego en IBERCAJA, Oficina de Sallent de Gállego, nº **ES35-2085-2463-7603-3014-7072**.

Tramacastilla de Tena a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

EL DECLARANTE,